Asunción, 13 de marzo de 2015.

Senor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la nota DNCP/DNC/ Nº 2861/2015, por la cual retienen el llamado Adquisición de Uniforme para Funcionarios con ID Nº 289.341 y consultan el motivo por el cual no se establece como sistema de adjudicación por ítems, como lo dispone la Resolución 1061/14, para los ítems de producción nacional.

Al respecto, en los lotes 1 y 2 se solicitan trajes para damas que consisten en saco y pantalón y se adjudica por lote y no por ítem, debido a que no se puede adjudicar el pantalón a una empresa y el saco a otra empresa, lo correcto es que una misma empresa se encargue de ambos ítems, salvaguardando así el tema del color, confección, etc.

Por lo tanto, solicitamos la consideración del caso en esos lotes, ya que los otros ítems si bien se encuentran como lotes, pero solo contienen un ítem.

Sin otro particular y esperando sepan comprender los motivos arriba expuestos me despido atentamente,

Paola Ferreira Dos Santos
JEFA UOC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
Calle 25 de mayo 972 c/ EEUU Telefax: 021 498128 / 490726
www.fondec.gov.py - paofds@gmail.com
Asunción - Paraguay